RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1896/2018.-

Fernando de la Mora, 04 de julio del 2018.-

VISTO: La necesidad de "ADQUIRIR DE SILLONES PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES", y;---

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 348.771 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 243/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 06 de Junio de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Articulo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						P.M.Y.A. S.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56112104-001	Sillon Ejecutivo TIPO presidente	Unidad	UNIDAD	10	1.438.500	14.385.000
2	56101522-001	Sillon tipo director	Unidad	UNIDAD	20	847.000	16.940.000
3	56101504-002	Silla operativa giratoria	Unidad	UNIDAD	20	677.000	13.540.000
4	56101504-003	Silla tipo secretaria interlocutora	Unidad	UNIDAD	20	347.000	6.940.000
						Precio Tota	51.805.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1896 /2018.-

Fernando de la Mora, 04 *de* julio *del 2018*

...//

Que, a través del dictamen N° 70/2018 de fecha 03 de Julio del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Firma "PM Y A S.A."**, para la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA N° 348.771 PARA "ADQUISICION DE SILLONES PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES"** a la **Firma "PM Y A S.A."**, representada por **PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI**, por un monto de Gs. **51.805.000.- (guaraníes CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL) IVA incluido**.----------

Art. 2) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal